



## **AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÓRDOBA**

La junta de gobierno de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba desea aclarar algunos aspectos referentes a la publicación de la carta dirigida a la presidenta por parte de la *Unión de Bandas de Música Procesional de Córdoba* y de la que se han hecho eco algunos medios de comunicación.

- La Agrupación se reúne con aquellas asociaciones y particulares que lo solicitan, aunque ello no significa que se hayan de asumir las propuestas realizadas. Simplemente se escucha al interlocutor y se considera la pertinencia de sus sugerencias dentro de la cortesía que nos caracteriza.

- La Agrupación es una asociación de cofradías y, como reflejan sus estatutos, representa y da servicio a las hermandades agrupadas según las resoluciones de la autoridad eclesiástica y de la asamblea de hermanos mayores. De esta forma, no entra dentro de sus fines ocuparse de miembros del cortejo de las hermandades que realizan estación de penitencia, sino que serán las propias hermandades quienes han de resolver las cuestiones pertinentes con quienes hayan contratado para la interpretación de música tras sus titulares. Así, los interlocutores válidos de las agrupaciones musicales de cualquier tipo son las hermandades con las que participan en las salidas procesionales, no la Agrupación de Cofradías.

- Finalmente, la Agrupación de Cofradías, dentro de su autonomía para la organización de misas, pregones, exaltaciones, conciertos, encuentros, publicaciones o cualquier otra actividad, siempre pretende conseguir la mayor excelencia posible y, en consecuencia, contrata a las entidades o personas que considera más adecuadas, dando las explicaciones que se contemplan sólo ante la asamblea de hermanos mayores.

Córdoba, 2 de febrero de 2023